



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 468 /23

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39995/2021 - T.C. caratulado: “CONSEJO DE LA MAGISTRATURA S/Rendición de Cuentas SAF 03 J 5 FF 111, 112 Ejercicio 2021” y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del Consejo de la Magistratura presentan las rendiciones correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2022;

Que con fecha 02 de noviembre de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley N° V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley N° V - 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de las cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2021 pagada en el año 2022, presentadas por los responsables del Consejo de la Magistratura, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2021, para el SAF 03 – Consejo de la Magistratura, de las Fuentes de Financiamiento 111 y 112, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.113.245,34), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES